

LEY NACIONAL 24.785
INSTITUCION DEL DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Establécese en todo el territorio de la Nación Argentina "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", el 23 de septiembre de cada año: en memoria de la publicación de la Ley 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.

Artículo 2º.- Las autoridades públicas que correspondan adoptarán las medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio de aquel hito que consagró el definitivo respeto a los derechos políticos femeninos.

Sanción.- 5 de marzo de 1997

Promulgación.- 31 de marzo de 1997